

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1605

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Amenazas** contra el señor Teodoro Bast y el periodista Ricardo Barreñada de LT24 San Nicolás, defensores de la problemática ambiental, el 22 de septiembre de 2008, en San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Expresión de repudio. **Carca y Reyes**. (5.324-D.-2008.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carca y de la señora diputada Reyes, por el que se expresa repudio por las amenazas contra el ambientalista señor Teodoro Bast y el periodista Ricardo Barreñada, de LT24 radio San Nicolás, provincia de Buenos Aires, al defender y dar tratamiento periodístico a la problemática medioambiental en la zona sur de la ciudad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las amenazas vertidas contra el Sr. Teodoro Bast, ambientalista, integrante de la asociación civil Vecinos Integrados en Defensa del Ambiente (VIDA), de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, así como también respecto de las sufridas por el periodista Ricardo Barreñada de LT24, San Nicolás, el día 22 de septiembre de 2008, como consecuencia de la lucha por la problemática medioambiental de la zona sur de esa ciudad, en el primer caso, y por haberle dado tratamiento periodístico al tema, en el segundo.

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

Silvana M. Giudici. – Norma E. Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G. Macaluse. – Pedro J. Morini. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Carca y de la señora diputada Reyes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de San Nicolás de los Arroyos, fruto de un ámbito propicio, ha visto crecer considerablemente la radicación de empresas en torno al puerto público, las cuales se dedican a la estiba, fraccionamiento e industrialización de productos químicos, fertilizantes, etcétera. Esta realidad empresaria ha generado que, lo que en su momento fue un puerto cerealero, se haya transformado en un “puerto sucio”, pasando por sus radas el 32 % de todos los productos químicos y fertilizantes que se comercializan en el país. Lamentablemente esa importante radicación empresarial se ha hecho avanzando sobre terrenos de supuesta jurisdicción portuaria, a pocos metros de importantes barrios de la ciudad y a tan solo 3 kilómetros del centro comercial de dicha ciudad. Cabe destacar que tanto las radicaciones como el funcionamiento de las empresas no se ha hecho en ple-

no cumplimiento de las normas medioambientales y de radicación empresarial que rigen en la provincia. Ha comenzado a manifestarse una importante cantidad de casos de enfermedades respiratorias y epidérmicas, las cuales han sido atribuidas por la totalidad de los vecinos afectados a las incorrectas prácticas industriales. Son de fácil apreciación las nubes de particulado generados sobre esos productos químicos, que también son desperdigados por los camiones, que mal estibados, se utilizan para el traslado de los mismos. Fruto de esa agresión medioambiental, comenzó la reacción de los vecinos que acompañados por ONG como "Vida", vienen realizando una amplia campaña para que la "OPDS" de la provincia de Buenos Aires, a través de la aplicación de las normas vigentes, garantice un medioambiente sano. En el marco de dicha acción, luego de realizar una presentación en el programa "Mañana será noticia" emitido por LT24, el señor Teodoro Bast, integrante de la ONG "Vida" recibió amenazas de muerte, así como también el periodista Ricardo Barreñada, responsable del programa que lo sacara al aire. Partiendo de que cualquier amenaza es repudiable, debe destacarse la importancia de la actividad de los ambientalistas de la ciudad de San Nicolás que luchan por recuperar un ambiente que no dañe la salud de los vecinos lindantes a la zona portuaria. Esta lucha no debe ser paralizada por el accionar ilícito de quienes quieren seguir propiciando

esas prácticas empresariales a cualquier costo. También merece el repudio de esta Honorable Cámara la similar agresión que sufrió el periodista Barreñada, que comprometido con la verdad de cualquier temática, ha tenido la valentía de difundir en su programa radial todo tipo de cuestión relacionada con este tema, y que afectan importantes intereses económicos. Por todo lo antes expuesto, es que solicito a los señores diputados me acompañen en el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elisa B. Carca. – María F. Reyes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a las amenazas vertidas contra el señor Teodoro Bast, ambientalista, integrante de la ONG "Vida", de San Nicolás, así como también respecto de las sufridas por el periodista Ricardo Barreñada de LT24, radio "San Nicolás", a consecuencia de la lucha por la problemática medioambiental de la zona sur de esta ciudad, en el primer caso y por haberle dado tratamiento periodístico al tema, en el segundo.

Elisa B. Carca. – María F. Reyes.